



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -2015-MPHY

Caraz, 20 ABR 2015

VISTO: Expediente Administrativo N° 1337-2015, presentado por el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante expediente administrativo N° 1337-2015, el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo, solicita la la revisión del expediente de la creación del Centro Poblado de la Campiña de Yanahuara, a fin de qu se decalare su nulidad;



Que, mediante Informe Legal N° 28-2015-MPHY-ALE/CRTJ, el Asesor Legal Externo, opina que se conforme una Comisión revisora conformada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Centros Poblados y Asuntos Campesinos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica; por lo que es conveniente la conformación de dicha comisión por funcionarios de esta Municipalidad;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión revisora del expediente de la Creación del Centro Poblado de la Campiña de Yanahuara, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Civil Heyner Gustavo Guerrero Esquibel, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Miembro: Srta. Adela Anakaren Olivo Sánchez, Responsable de la Oficina de Centros Poblados y Asuntos Campesinos.

Miembro: Econ. Néstor Fernando Barreto Sáenz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

Miembro: Abog. Edgar Javier Panca Alba, Gerente de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Secretaría General la notificación del personal descrito en el Artículo Primero, por ser objeto de la presente designación, para los fines legales correspondientes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe